



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 118
CORDOBA, (R.A.) MARTES 24 DE JUNIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 1256

Córdoba, 22 de Mayo de 2008

VISTO: Que obra en las actuaciones de referencia, nota presentada por la Cooperativa de Electricidad, Agua Potable y otros Servicios Públicos de Monte Leña Ltda., con fecha 08 de Noviembre del 2007.-

Que la entidad persigue la homologación, por parte del ERSeP, del nuevo Cuadro Tarifario propuesto por aquella, el cual contempla variaciones en la estructura tarifaria y un aumento en el precio de las tarifas.-

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 218 del 13 Noviembre de 2001, el ERSeP resolvió aconsejar al Poder Ejecutivo otorgar la concesión exclusiva de la distribución y comercialización del servicio público de suministro de energía eléctrica a la Cooperativa de Electricidad, Agua Potable y otros Servicios Públicos de Monte Leña Ltda., por considerar que la entidad cooperativa había cumplimentado con los requisitos establecidos en el Convenio de Adecuación y Transformación del Sector Eléctrico Cooperativo de la Provincia de Córdoba (Decreto Nº 844/01).-

Que mediante Decreto Nº 617/03 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba ordenó "otorgar en concesión a la Cooperativa de Electricidad, Agua Potable y otros Servicios Públicos de Monte Leña Ltda. la distribución y comercialización del servicio público de Energía Eléctrica bajo las condiciones y recaudos que se establecen en el Contrato suscripto entre el Ministerio de Obras públicas y la citada Cooperativa..."-

Que la Ley Provincial Nº 8.835 en su artículo 25 inc. h) enumera como competencia del ERSeP "Aprobar las modificaciones, revisiones y ajustes de los cuadros tarifarios y precios de los servicios a cargo de los prestadores, de acuerdo con los términos de los títulos habilitantes."-

Que el artículo 35 de la Ley Nº 8837 establece que los servicios de transporte y distribución de la energía eléctrica serán regulados hasta que pueda organizarse en la forma de mercados competitivos con precios libres y que hasta que ello ocurra, las tarifas serán fijadas por el Poder Ejecutivo en oportunidad de otorgar los títulos habilitantes, correspondiendo su actualización temporal al ERSeP.-

Que la Cooperativa solicita la aprobación de un aumento en el precio de las tarifas en razón en el

LEYES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Aprueban el "Convenio de Cooperación Recíproca"

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY: 9491

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE en todas sus partes el "Convenio de Cooperación Recíproca" celebrado con fecha 13 de marzo de 2008 entre el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Gobierno Municipal de la ciudad de Córdoba, registrado en el Protocolo de Tratados y Convenios de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado bajo el Nº 46/08, el que compuesto de cuatro (4) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

HÉCTOR OSCAR CAMPANA

VICEGOBERNADOR

PRESIDENTE

LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO ARIAS

SECRETARIO LEGISLATIVO

LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 913

Córdoba, 19 de Junio de 2008

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9491 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY: 9490

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta

CONTINÚA EN PÁGINA 2

incremento de los costos operativos que enfrenta la misma.-

Que, la modificación del artículo 20 de la ley Nº 8835 introducida por el artículo 1 de la ley Nº 9318, establece la celebración previa de una Audiencia Pública, convocando a los usuarios en general o sólo a algún sector de ellos, a los fines del tratamiento de la modificación de los cuadros tarifarios de los servicios públicos.-

Que, en tal sentido, con fecha 19 de Diciembre del año 2007 se celebró la Audiencia Pública, dirigida a los usuarios titulares del servicio, la cual fue llevada a cabo de manera acorde con las disposiciones contenidas en

las Resoluciones Generales ERSeP Nº 04/2005 y 09/2005.- Por medio de la primer Resolución se estableció que las cooperativas distribuidoras del servicio eléctrico que requieran incrementos tarifarios debían solicitar la autorización correspondiente a este Ente (artículo Nº 25, inciso h de la Ley 8835), previa aprobación de las respectivas asambleas de asociados. Con posterioridad mediante la segunda Resolución se resolvió habilitar como alternativa la celebración de audiencias públicas simplificadas, estableciendo condiciones ad hoc para su convocatoria, organización y celebración, aplicables específicamente al tratamiento de los incrementos

de tarifas que pudieran solicitar las cooperativas concesionarias de la distribución y comercialización del servicio eléctrico en el ámbito de la provincia.-

Que, en relación a lo solicitado por la distribuidora, el informe técnico expresa: "...de acuerdo a lo desarrollado en el presente informe en función del ajuste tarifario y la readecuación del Cuadro Tarifario Inicial en función de la Estructura Tarifaria Única propuesta; se considera entonces que por lo analizado y a las resoluciones en vigencia, pertinente la homologación del Cuadro Tarifario que se adjunta en el Anexo Único que

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Epidemiología, con retención de cargo Operativo Categoría 8 (71-608-5), designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-

DECRETO Nº 897 - 19/06/08 - Designase a partir de la fecha del presente, a la Sra. María Teresa Puga, M.I. Nº 11.977.640, como Subsecretaria de Inclusión Sanitaria del Ministerio de Salud.-

DECRETO Nº 898 - 19/06/08 - Acéptase a partir de la presente instrumento legal, la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Ramón Dellamaggiore (M.I. Nº

6.609.205), al cargo de Jefe de Área del Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.-

DECRETO Nº 900 - 19/06/08 - Acéptase a partir de la fecha del presente instrumento legal, la renuncia presentada por el Dr. Raúl Oscar Audenino (M.I. Nº 12.914.591), al cargo de Director General de Servicios Prehospitalarios del Ministerio de Salud, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicha función.-

DECRETO Nº 901 - 19/06/08 - Designase a partir de la fecha del presente, al Dr. Raúl Oscar Audenino, M.I. 12.914.591, como Subsecretario de Servicios Prehospitalarios del Ministerio de Salud.-

Condiciones, que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con dos (2) y cuatro (4) fojas útiles respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0034-059767/2008.-

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION Nº 14 - 22/04/08 - Reimputar con cargo al Presupuesto Vigente el gasto que caducara con fecha 31 de diciembre del año 2007 y que fuera aprobado por Resolución Ministerial Nº 309/07, s/ Expte. Nº 0463-036042/2007.-

RESOLUCION Nº 21 - 9/05/08 - Modificar el Requerimiento de Disponibilidad de Fondos Nº 18/08, en donde dice: "...Propietaria María Graciela Urani...", debe decir: "...María Graciela Urani, D.N.I. Nº 6.175.037, en su carácter de Administradora judicial de la sucesión de Adolfo Urani y Otra...", s/ Expte. Nº 0027-036934/2008.-

RESOLUCION Nº 25 - 20/05/08 - Autorizar el llamado a Licitación Nº 11/08 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de adquirir formularios normatizados para el ingreso de trámites al Registro General de la Provincia. Aprobar en todos sus términos los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Complementarias que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con diez (10) y cuatro (4) fojas útiles respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0032-033613/2008.-

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

RESOLUCION Nº 167 "A" - 28/04/08 - APROBAR la Reforma General del Estatuto Social, sancionada en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de Setiembre de 2007, de la Entidad Civil denominada "Club Ciclista Velocidad", Cuit Nº 30-68224190-8 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 1852 "A" de fecha 23 de julio de 1964, s/ Expte. Nº 0007-065387/2007.-

RESOLUCION Nº 168 "A" - 28/04/08 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en la Reunión Anual Extraordinaria, de fecha 28 de Febrero de 2008, modificando el artículo Nº 19 de la Entidad Civil denominada "Fundación Nicolás Losano para la Capacitación y Desarrollo", Cuit Nº 30-71028462-4 con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 329 "A" de fecha 23 de agosto de 2007, s/ Expte. Nº 0007-068842/2008.-

RESOLUCION Nº 170 "A" - 28/04/08 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 18 de Enero de 2008, modificando los Arts. 2º y 36 de la Entidad Civil denominada "Club Atlético y Social Salsipuedes", Cuit Nº 33-67867721-9 con asiento en la Localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto Nº 9176 "A" de fecha 23 de Noviembre de 1957, s/ Expte. Nº 0007-066547/2007.-

RESOLUCION Nº 171 "A" - 28/04/08 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social sancionada en Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Diciembre de 2007, modificando el artículo Nº 1º comprendiendo el cambio de denominación de la Entidad Civil denominada "Foro Argentino de Lípidos Sociedad Científica -Asociación Civil", en adelante: "Sociedad Argentina De Lípidos-Asociación Civil" Cuit Nº 30-70974355-0 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución Nº 320 "A" de fecha 25 de agosto de 2005, s/ Expte. Nº 0007-067409/07.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION Nº 123 - 12/05/08 - Incrementar el Cálculo de las Contribuciones y las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, en la suma de Pesos Once Millones Sesenta y Cuatro Mil (\$ 11.064.000):

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS:			
Programa	Partida	Descripción	Incremento
5561	24	Recepción de Fondos de Terceros	11.064.000
5561	24 02 07	Obras Públicas con Financiamiento Nacional	11.064.000

EROGACIONES FIGURATIVAS			
Programa	Partida	Descripción	Incremento
5561	27	Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros	11.064.000
5561	27 02 07	Obras Públicas con Financiamiento Nacional	11.064.000

S/ Expte. Nº 0045-013286/2005/A50557.-

RESOLUCION Nº 126 - 15/05/08 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0595-082732/2008.-

RESOLUCION Nº 127 - 15/05/08 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0425-169342/2007.-

RESOLUCION Nº 129 - 15/05/08 - Disponer que la titularidad del Fondo Permanente "B" - Comedores -, corresponde al Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, s/ Expte. Nº 0427-017694/2008.-

RESOLUCION Nº 132 - 16/05/08 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0425-162310/2007.-

RESOLUCION Nº 133 - 16/05/08 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0039-036637/2008.-

RESOLUCION Nº 143 - 29/05/08 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente

Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0104-073144/2006.-

RESOLUCION Nº 147 - 29/05/08 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0110-111425/2006.-

RESOLUCION Nº 160 - 17/06/08 - Determinar que por el servicio que se enumera a continuación, prestado por la Dirección General del Registro General de la Provincia a pagará la siguiente tasa: Por la información expedida por medios computarizados (DIR), de titulares reales, sin constatación en la documentación registral, por consultas remotas ON LINE, por herramientas informáticas, bajo las condiciones especiales que se determinen en el convenio respectivo, por persona o transacción: pesos cinco (\$ 5), s/ Expte. Nº 0463-037401/2008.-

SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 12 - 28/03/08 - Disponer la prórroga de la Contratación con la firma Red Metropolitana S.A., por un Servicio de Red Privada Virtual entre la Dirección General de Rentas y Banelco, Link y AFIP, aprobada por Resolución Nº 020/07 de la entonces Gerencia General de este Ministerio, a partir del día 1º de abril de 2008 y por el término de un (1) año, por un monto mensual de Pesos Quinientos Ochenta Con Ochenta Centavos (\$ 580,80), en un todo de acuerdo al Presupuesto que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0027-034811/2007.-

RESOLUCION Nº 16 - 14/04/08 - Adjudicar la Licitación Nº 23/07, autorizada por Resolución Nº 062/07 de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a la firma Compañía Papelera Sarandi S.A.I.C.I.A. como sigue: Renglón Nº 1: 5000 Resmas de papel obra primera IRAM A4 de 21 cms. x 29,7 cms., apto para impresoras láser de 80 gr./m2. por 500 hojas cada una al precio unitario de \$ 13,43, resultando un total general de Pesos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta (\$ 67.150), estando dicha firma inscrita en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado bajo el Nº 6550 e Ingresos Brutos al Nº 901-917506-4, s/ Expte. Nº 0034-058270/2007.-

RESOLUCION Nº 31 - 17/06/08 - Autorizar el llamado a Licitación Nº 14/08 a realizarse por intermedio de la Dirección General de Administración de este Ministerio, con el objeto de adquirir cartuchos de toner reciclados para Impresoras Láser con destino a la Dirección General de Rentas. Aprobar en todos sus términos el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pliego Particular de